

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—F. C. de Reus a Tarragona.—Término municipal de Reus (Tarragona)

### Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para el enlace de líneas en Reus y doble vía de Reus a Tarragona, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1948 a las diez y treinta horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Reus (Tarragona), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son las siguientes

N.º de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Domicilio	Clase de cultivo	Paraje
99	La Industrial Sedera, S. A. ....	Carretera de Tarragona.—Reus .....	Huerta y viña.	Reus.
99'	Josefa Marenys Martí .....	Camino de Vilaseca.—Reus .....	Huerta .....	Reus.
100	Jaime Castro Capdevila .....	Camino de Bellisens.—Reus .....	Huerta .....	Reus.
100'	José María Iglesias Galán .....	Bartrina, núm. 1.—Reus .....	Huerta .....	Reus.
101	Enriqueta de Durñas de Miró .....	Vilamarit, núm. 25, 1.º—Barcelona, .....	Huerta .....	Reus.
101'	Juan Fontgibell Ferrán .....	«Mas de Sabater».—Reus .....	Huerta .....	Reus.
102	Enrique de Querol Durán .....	Bruch, núm. 33.—Barcelona .....	Secano .....	Reus.
102'	Pablo Abelló Pascual .....	Avenida 15 Enero, núm. 5.—Reus .....	Huerta .....	Reus.
103	Club de Natación de Reus .....	Carretera de Tarragona.—Reus .....	Solar .....	Reus.
104	Magdalena Deu Majó .....	«Mas Tallapedra».—Reus .....	Huerta .....	Reus.
105	Pedre Gatell Badia .....	Reus.—Casa de Campo, Dto. 4.º, n.º 15.	Huerta .....	Vilá.
106	Ramón Cervelló Trullols y Elvira Ferrer Ferré .....	Reus.—Casa de Campo, Dto. 4.º, n.º 16.	Huerta .....	Vilá.
113	Francisca Moliné Obón .....	Reus.—Vallroquetas, núm. 9 .....	Huerta .....	Cloenda.
114	José Ferrer Revascall .....	Arrabal Martí Folguera, núm. 3.—Reus.	Huerta .....	Cloenda.
115	Esteban Sabaté Piñol y Antonia Bro Pros .....	Callejón Noya, núm. 2, 3.º—Reus .....	Huerta .....	Cloenda.
116	Enrique Gebelli Miralles y Magdalena Granell Stop .....	Arrabal de Santa Ana, n.º 55, 1.º—Reus.	Huerta .....	Cloenda.
117	Antonio Martorell Besora y María Mercadé y Marquet .....	Reus .....		Matet y Cloenda
118	Rosa Sanahuja Martí .....	Reus.—Casa de Campo, Dto. 4.º, n.º 63.	Huerta .....	Matet y Cloenda
120	Pablo Abelló Pascual .....	Avenida 15 Enero, núm. 4.—Reus .....	Secano .....	Reus.
122	Juan Iglesias Corbella .....	Reus .....	Avellanós .....	Reus.

Desde el número 105 al 122, ambos inclusive, corresponden a ampliación de la zona ya ocupada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en el mes de mayo de 1947.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero encargado (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Emilio Rowalski.—Conforme: el Ingeniero Jefe, Celestino Pérez de la Sala.

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

### Convocatoria de premios

1947

Fundación del Excmo. Sr. don Fermín Caballero

Premio a la Virtud. — Conferirá la Real Academia de la Historia, en 1948, un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o ya mejor al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por tina conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, como la suya.

Cualesquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en plazo, que terminará en fin de febrero de 1948, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El premio a la Virtud, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas, desde luego, del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos, siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las solicitudes presentadas.

Premio al Talento. — La Academia ofrece dos premios de 5.000 pesetas cada uno para galardonar dos obras de Historia o Geografía española, de tema anterior a comienzo del siglo XIX, de una extensión de más de 200 páginas impresas y que hayan sido publicadas durante los años 1946 y 1947.

Es condición que las obras que se presentan al concurso, de las que los autores entregarán en la Secretaría de la Academia tres ejemplares, no hayan sido premiadas anteriormente por otra Corporación o Entidad, aunque hayan sido editadas por ellas, terminando el plazo de la convocatoria el último día de febrero de 1948, a las seis de la tarde.

Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Y. Castañeda.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José M.º Fornt Bruner, domiciliado en Vespella, en nombre propio y demás herederos proindiviso de don Pablo Fornt Valls.

Objeto de la petición: La puesta en marcha y de actividad de una industria de fábrica de papel conocida con el nombre de la «Vieja», en paro desde 1920, para la producción de papeles corrientes de embalajes con máquina plana y secadoras a fuego directo.

Producción: Se calcula producir de 1.000 a 1.500 kilos diarios de papel de embalajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.330—O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Nueva línea eléctrica

Peticionario: «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, calle San Roque, número 1.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, longitud de 6.213 metros y capacidad de transporte de 150 KVA, desde la central de Bebares (Tineo), propiedad de «La Belmontina, S. A.», hasta Posada y Pilotuerto, con destino a suministrar energía para la construcción del sato de La Florida (Tineo), propiedad de Hidroeléctrica Moñcabril, Sociedad Anónima.

Se usarán maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que consideren convenientes, dentro del plazo reglamentario, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cöres.

3.984—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: Don Eusebib Legarreta Martínez.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su finca de Gordejuela (Vizcaya), para uso de la misma, un trans-

formador de energía eléctrica de 10 kilovoltios-ampierios, relación 4.800/220-127 voltios, conectado a la línea de Electra Cadagua.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

3.980—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

### Nueva industria

Peticionario: Don Gerardo Mayor Gil.

Domicilio: Mandayóna (Guadalajara). Objeto: Central hidroeléctrica en Cutamilla, río Henares.

Potencia: 370 C. V.

Maquinaria a importar: Turbina Francis 370 C. V., 1.000 r. p. m. y 900 mm. de diámetro de tubería, alternador trifásico 300 KVA, a 220 voltios, directamente acoplado, regulador de admisión.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.228—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Montplet Prunes, Valencia, 645, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de productos dieléctricos.

Producción: 2.000 a 3.000 kilogramos mensuales de productos dieléctricos a base de resinas fenólicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.309—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Jane Planter, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de matrices, tornilleja, piezas metálicas embutidas, polveras de metal, cápsulas, tubos flexibles metálicos, estuches para lápices pintalabios y recambios para autómata.

Producción: Artículos de barras de hierro, 12.000 kilogramos; idem a base de latón, 6.000 kilogramos; idem de chapa de acero, 6.000 kilogramos; idem de chapa de latón, 2.000 kilogramos; cantidades todas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.310—O.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### Ampliación de industria

Peticionario: Cementos Villafranca, Sociedad Anónima.

Objeto de petición: Autorizada la fábrica para producir cemento natural y puzolánico, se refiere la instalación a la fabricación de cemento puzolánico.

Maquinaria: Un elevador intermedio de silos; dos molinos de cilindro de un metro de diámetro; un molino de bolas para dimensiones de dos milímetros; dos mezcladoras de doble paleta; un molino pulverizador; un horno vertical de 2,20 metros diámetro y 10 metros altura útil; dos cintas metálicas para apile y un ventilador de alta presión.

Energía: Consumo a plena carga, 350 C. V.

Capital: El presupuesto de la instalación asciende a tres millones ciento doce mil novecientas pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero, Jefe (ilegible).

38—O.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### Anuncio de segunda subasta de obras

Desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mayor de Gracia, entre el extremo superior del paseo de Gracia y la calle de Bretón de los Herreros, se anuncia al público la segunda subasta de las expresadas obras bajo el tipo de 1.227.905,87 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La segunda subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día en que se cumplo el vigésimo hábil, a contar de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las mismas reglas y mo-

dolo de proposición que rigieron para la primera subasta, publicados en el número 191 de dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 10 de julio de 1947.

Las proposiciones deberán presentarse en dicho Negociado, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, en días laborables, acompañando los licitadores, por separado, el resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en ella, en cantidad de 23.418,55 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José María de Albert.  
2.017—O.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Edicto

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora acordó anunciar subasta para contratar las obras de reparación del camino municipal de «La Zubia», con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas cuatro mil ochocientas diecinueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de ocho meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncios, y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ... se comprometo a realizar las obras de reparación del camino municipal de «La Zubia», con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.)

2.039—O.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA

### Anuncio

En sesión municipal celebrada el día 22 del actual, se acordó dejar sin efecto, hasta tanto se publiquen las normas de procedimiento a que se refiere el artículo octavo de la Ley de 17 de julio último, la provisión de plazas de funcionarios administrativos, cuya convocatoria ha sido insertada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 23 del presente mes de diciembre.

Puerto de Santa María, 26 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).  
2.106—O.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO HISPANO AMERICANO

### Toledo

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible del depósito expedido por esta sucursal con fecha 25 de enero de 1928, número 15.009, por pesetas nominales 10.000, a nombre de don Alejandro Comde Pascual y de doña Celestina Callejo Cubero, indte., comprensivo de veinte acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 474.719 al 474.738.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir el correspondiente duplicado,  
6.420—P.

## « LA NATIONALE »

## Compañía de Seguros sobre la Vida

Delegación General para España: Antonio Maura, 16.—Madrid

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Valores mobiliarios:</b>		<b>La Nationale-Vie-Paris .....</b>	<b>1.524.201,23</b>
Fondos públicos del Estado español .....	9.503.482,95	<b>Reservas técnicas:</b>	
Valores industriales de Empresas españolas .....	1.500.817,50	a) Reservas matemáticas de primas ...	14.220.158,85
Valores depositados por cesionarios .....	170.000,00	b) Reservas para siniestros y seguros vencidos .....	797.038,66
<b>Inmuebles:</b>		Supersiniestralidad de guerra pendiente de pago .....	1.296,00
a) Edificio sito en Madrid .....	1.536.420,03	Reservas de oficio pendientes de pago .....	58.287,91
b) Edificio sito en Barcelona .....	981.395,38	Beneficios correspondientes a los Asegurados con participación .....	67.642,65
Anticipos sobre pólizas .....	386.208,76	Fondo para fluctuación de valores .....	15.008,17
Caja y cuentas corrientes en varios Bancos .....	724.899,66	Acreedores diversos .....	274.513,56
Saldos de las cuentas con las Agencias ...	595.007,89	Intereses cobrados por adelantado .....	78.605,42
<b>Primas vencidas y no cobradas:</b>		Deudas por valores depositados por los cesionarios .....	170.000,00
a) «Atrasos de guerra» (Ley 17 de mayo de 1940) .....	164.952,70		
b) No afectadas por la guerra .....	586.759,55		
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17 de mayo de 1940) .....	806.904,17		
Deudores diversos .....	203.980,53		
Saldo de la Cuenta P. G. ....	45.923,33		
<b>TOTAL .....</b>	<b>17.206.752,45</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>17.206.752,45</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados .....	411.356,45	Reservas para siniestros al principio del ejercicio .....	531.482,60
Seguros vencidos pagados .....	1.033.359,70	Reservas para seguros vencidos al principio del ejercicio .....	43.569,96
Rescates pagados .....	111.614,60	Reservas matemáticas al principio del ejercicio .....	13.751.647,72
Rentas vitalicias pagadas .....	10.287,40	Primas del ejercicio .....	2.491.876,75
Participación de los Asegurados en los beneficios del ejercicio .....	20.129,00	Derechos de pólizas y suplementos .....	11.680,00
Amortización de los inmuebles .....	7.897,73	Derechos de Registro .....	120.903,30
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>		<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
a) Comisiones .....	557.963,28	a) Intereses de los valores .....	374.454,76
b) Gastos generales .....	717.715,69	b) Intereses sobre anticipos .....	25.316,61
Fondo fluctuación valores .....	15.008,17	c) Alquileres netos inmuebles .....	79.242,31
Reservas de siniestros a fin del ejercicio .....	274.153,71	d) De los fondos en Bancos .....	1.118,15
Reservas de seguros vencidos a fin del ejercicio .....	522.884,95	e) Diversos .....	27.314,04
Reservas matemáticas a fin del ejercicio .....	14.220.158,85	Pérdidas del ejercicio .....	45.923,33
<b>TOTAL .....</b>	<b>17.902.529,53</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>17.902.529,53</b>

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN OCTUBRE DE 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas as las 5.880 Obligaciones correspondientes a las 582 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
11 a 20	7.571 a 7.580	13.371 a 13.380	21.391 a 21.400	27.551 a 27.560	34.391 a 34.400
151 160	7.701 7.710	13.491 13.500	21.481 21.490	27.591 27.600	34.401 34.410
201 210	7.891 7.900	13.561 13.570	21.491 21.500	27.661 27.670	34.421 34.430
241 250	7.941 7.950	13.591 13.600	21.631 21.640	27.781 27.790	34.551 34.560
251 260	8.191 8.200	13.601 13.610	21.731 21.740	28.061 28.070	35.131 35.140
291 300	8.201 8.210	14.011 14.020	21.741 21.750	28.071 28.080	35.191 35.200
451 460	8.261 8.270	14.041 14.050	21.811 21.820	28.141 28.150	35.231 35.240
521 530	8.291 8.300	14.281 14.290	21.831 21.840	28.211 28.220	35.241 35.250
541 550	8.301 8.310	14.331 14.340	21.901 21.910	28.341 28.350	35.281 35.290
671 680	8.491 8.500	14.441 14.450	21.951 21.960	28.401 28.410	35.551 35.560
711 720	8.511 8.520	14.641 14.650	22.201 22.210	28.461 28.470	35.611 35.620
911 920	8.521 8.530	14.901 14.910	22.471 22.480	28.521 28.530	35.711 35.720
1.061 1.070	8.901 8.910	15.041 15.050	22.561 22.570	28.561 28.570	35.961 35.970
1.231 1.240	8.971 8.980	15.521 15.530	22.631 22.640	28.801 28.810	36.111 36.120
1.241 1.250	9.051 9.060	15.531 15.540	22.831 22.840	29.011 29.020	36.141 36.150
1.321 1.330	9.061 9.070	15.631 15.640	22.921 22.930	29.101 29.110	36.171 36.180
1.371 1.380	9.121 9.130	15.701 15.710	23.071 23.080	29.291 29.300	36.191 36.200
1.461 1.470	9.261 9.270	15.861 15.870	23.121 23.130	29.411 29.420	36.231 36.240
1.741 1.750	9.311 9.320	16.021 16.030	23.311 23.320	29.601 29.610	36.331 36.340
1.851 1.860	9.361 9.370	16.081 16.090	23.411 23.420	29.641 29.650	36.631 36.640
2.091 2.100	9.421 9.430	16.201 16.210	23.551 23.560	29.671 29.680	36.701 36.710
2.131 2.140	9.431 9.440	16.341 16.350	23.561 23.570	29.691 29.700	36.771 36.780
2.631 2.640	9.521 9.530	16.371 16.380	23.641 23.650	29.751 29.760	36.811 36.820
2.741 2.750	9.541 9.550	16.511 16.520	23.781 23.790	29.881 29.890	36.881 36.890
2.831 2.840	9.561 9.570	16.551 16.560	23.801 23.810	30.031 30.040	37.011 37.020
3.211 3.220	9.601 9.610	16.841 16.850	23.911 23.920	30.111 30.120	37.021 37.030
3.241 3.250	9.671 9.680	16.921 16.930	23.961 23.970	30.161 30.170	37.081 37.090
3.361 3.370	9.761 9.770	16.991 17.000	24.111 24.120	30.181 30.190	37.421 37.430
3.411 3.420	9.771 9.780	17.051 17.060	24.131 24.140	30.191 30.200	37.431 37.440
3.491 3.500	9.841 9.850	17.091 17.100	24.181 24.190	30.471 30.480	37.541 37.550
3.611 3.620	9.851 9.860	17.141 17.150	24.211 24.220	30.531 30.540	37.681 37.690
3.621 3.630	9.981 9.990	17.151 17.160	24.241 24.250	30.851 30.860	37.721 37.730
3.671 3.680	10.151 10.160	17.181 17.190	24.411 24.420	31.041 31.050	37.771 37.780
3.951 3.960	10.181 10.190	17.311 17.320	24.521 24.530	31.181 31.190	37.831 37.840
4.151 4.160	10.361 10.370	17.411 17.420	24.621 24.630	31.591 31.600	37.881 37.890
4.221 4.230	10.571 10.580	17.531 17.540	24.661 24.670	31.671 31.680	38.031 38.040
4.291 4.300	10.651 10.660	17.761 17.770	24.711 24.720	31.791 31.800	38.141 38.150
4.311 4.320	10.781 10.790	18.081 18.090	24.791 24.800	31.821 31.830	38.171 38.180
4.431 4.440	10.821 10.830	18.201 18.210	24.821 24.830	31.851 31.860	38.411 38.420
4.551 4.560	11.051 11.060	18.551 18.560	24.941 24.940	32.111 32.120	38.481 38.490
4.601 4.610	11.251 11.260	18.591 18.600	25.051 25.060	32.121 32.130	38.541 38.550
4.621 4.630	11.321 11.330	18.691 18.700	25.111 25.120	32.221 32.230	38.551 38.560
4.701 4.710	11.371 11.380	18.831 18.840	25.121 25.130	32.321 32.330	38.581 38.590
4.941 4.950	11.411 11.420	18.911 18.920	25.131 25.140	32.331 32.340	38.621 38.630
5.011 5.020	11.521 11.530	18.931 18.940	25.141 25.150	32.351 32.360	38.691 38.700
5.021 5.030	11.641 11.650	18.951 18.960	25.281 25.290	32.421 32.430	38.821 38.830
5.191 5.200	11.661 11.670	18.981 18.990	25.431 25.440	32.471 32.480	38.901 38.910
5.251 5.260	11.731 11.740	19.111 19.120	25.671 25.680	32.521 32.530	38.941 38.950
5.301 5.310	11.781 11.790	19.241 19.250	25.911 25.920	32.531 32.540	38.991 39.000
5.381 5.390	11.791 11.800	19.271 19.280	26.291 26.300	32.691 32.700	39.241 39.250
6.261 6.270	11.891 11.900	19.291 19.300	26.301 26.310	32.991 33.000	39.361 39.370
6.271 6.280	11.971 11.980	19.491 19.500	26.471 26.480	33.061 33.070	39.411 39.420
6.411 6.420	12.021 12.030	19.661 19.670	26.561 26.570	33.141 33.150	39.551 39.560
6.511 6.520	12.081 12.090	19.761 19.770	26.581 26.590	33.261 33.270	39.751 39.760
6.581 6.590	12.471 12.480	19.841 19.850	26.691 26.700	33.311 33.320	39.771 39.780
6.661 6.670	12.571 12.580	19.991 20.000	26.711 26.720	33.431 33.440	39.981 39.990
6.701 6.710	12.561 12.570	20.151 20.160	26.761 26.770	33.441 33.450	39.991 40.000
6.741 6.750	12.571 12.580	20.231 20.240	26.801 26.810	33.451 33.460	40.221 40.230
6.801 6.810	12.591 12.600	20.381 20.390	26.961 26.970	33.581 33.590	40.301 40.310
6.831 6.840	12.701 12.710	20.581 20.590	27.051 27.060	33.681 33.690	40.331 40.340
6.871 6.880	12.751 12.760	20.631 20.640	27.161 27.170	33.701 33.710	40.411 40.420
6.891 6.900	12.951 12.970	20.651 20.660	27.181 27.190	33.751 33.760	40.611 40.620
6.911 6.920	13.031 13.040	20.701 20.710	27.261 27.270	33.771 33.780	40.721 40.730
6.971 6.980	13.281 13.290	20.811 20.820	27.271 27.280	33.971 33.980	41.021 41.030
7.201 7.210	13.351 13.360	20.981 20.990	27.371 27.380	33.981 33.990	41.101 41.110
7.541 7.550	13.361 13.370	21.301 21.310	27.501 27.510	34.171 34.180	41.331 41.340

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas	
41.361	a 41.370	43.671	a 43.680	46.731	a 46.740	49.541	a 49.550	53.741	a 53.750	56.881	a 56.890
41.391	41.400	43.701	43.710	46.821	46.830	49.841	49.850	53.751	53.760	56.941	56.950
41.401	41.410	43.931	43.940	46.921	46.930	50.021	50.030	53.921	53.930	57.031	57.040
41.581	41.590	44.001	44.010	47.061	47.070	50.101	50.110	54.231	54.240	57.081	57.090
41.611	41.620	44.041	44.050	47.101	47.110	50.131	50.140	54.291	54.300	57.161	57.170
41.641	41.650	44.211	44.220	47.111	47.120	50.181	50.190	54.311	54.320	57.201	57.210
41.691	41.700	44.321	44.330	47.121	47.130	50.351	50.360	54.401	54.410	57.381	57.390
41.731	41.740	44.391	44.400	47.261	47.270	50.591	50.600	54.421	54.430	57.421	57.430
41.741	41.750	44.441	44.450	47.421	47.430	50.631	50.640	54.601	54.610	57.501	57.510
41.761	41.770	44.451	44.460	47.461	47.470	50.651	50.660	54.631	54.640	57.521	57.530
41.961	41.970	44.461	44.470	47.721	47.740	50.851	50.860	54.801	54.810	57.551	57.560
42.121	42.130	44.601	44.610	47.801	47.810	51.031	51.040	54.821	54.830	57.581	57.590
42.131	42.140	44.841	44.850	47.811	47.820	51.141	51.150	54.831	54.840	57.611	57.620
42.151	42.160	45.021	45.030	47.831	47.840	51.181	51.190	54.841	54.850	57.781	57.790
42.221	42.230	45.061	45.070	47.871	47.880	51.221	51.230	55.111	55.120	57.851	57.860
42.241	42.250	45.181	45.190	48.121	48.130	51.781	51.790	55.171	55.180	57.931	57.940
42.381	42.390	45.471	45.480	48.161	48.170	52.121	52.130	55.201	55.210	57.941	57.950
42.461	42.470	45.581	45.590	48.341	48.350	52.131	52.140	55.231	55.240	58.121	58.130
42.521	42.530	45.631	45.640	48.501	48.510	52.171	52.180	55.241	55.250	58.241	58.250
42.581	42.590	45.781	45.790	48.591	48.600	52.311	52.320	55.321	55.330	58.311	58.320
42.911	42.920	45.841	45.850	48.631	48.640	52.511	52.520	55.341	55.350	58.621	58.630
42.921	42.930	45.851	45.860	48.691	48.700	52.531	52.540	55.481	55.490	58.641	58.650
42.981	42.990	45.951	45.960	48.801	48.810	52.581	52.590	55.971	55.980	58.781	58.790
43.061	43.070	46.001	46.010	48.931	48.940	52.621	52.630	56.171	56.180	59.061	59.070
43.091	43.100	46.171	46.180	48.941	48.950	52.741	52.750	56.301	56.310	59.161	59.170
43.161	43.170	46.281	46.290	48.961	48.970	52.981	52.990	56.331	56.340	59.311	59.320
43.171	43.180	46.441	46.450	48.981	48.990	53.081	53.090	56.341	56.350	59.441	59.450
43.251	43.260	46.481	46.490	49.171	49.180	53.261	53.270	56.581	56.590	59.891	59.900
43.291	43.300	46.521	46.530	49.281	49.290	53.331	53.340	56.681	56.690	59.901	59.910
43.551	43.560	46.531	46.540	49.411	49.420	53.451	53.460	56.731	56.740	59.951	59.960
43.591	43.600	46.571	46.580	49.451	49.460	53.651	53.660	56.741	56.750	59.981	59.990
43.631	43.640	46.671	46.680	49.481	49.490	53.661	53.670	56.861	56.870	59.991	60.000

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 31 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
6.530-P

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN FEBRERO DE 1920

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.820 Obligaciones correspondientes a las 282 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas	
241	a 250	3.321	a 3.330	6.441	a 6.450	9.191	a 9.200	12.591	a 12.600	14.851	a 14.860
281	290	3.381	3.390	6.951	6.960	9.301	9.310	12.951	12.960	15.001	15.010
421	430	3.371	3.680	7.271	7.280	9.631	9.640	13.011	13.020	15.051	15.060
921	930	1.461	4.470	7.391	7.400	9.971	9.980	13.041	13.050	15.071	15.080
961	970	4.801	4.810	7.901	7.910	10.371	10.380	13.111	13.120	15.211	15.220
1.071	1.080	4.951	4.960	8.031	8.040	10.711	10.720	13.291	13.300	15.431	15.440
1.191	1.200	4.991	5.000	8.051	8.060	10.801	10.810	13.651	13.660	15.591	15.600
1.661	1.670	5.031	5.040	8.201	8.210	10.851	10.860	13.671	13.680	15.621	15.630
1.991	2.000	5.421	5.430	8.281	8.290	11.061	11.070	13.701	13.710	15.351	15.360
2.461	2.470	5.431	5.440	8.371	8.380	11.401	11.410	13.721	13.730	16.521	16.530
2.531	2.540	5.501	5.510	8.421	8.430	11.441	11.450	13.731	13.740	16.651	16.660
2.561	2.570	5.751	5.760	8.451	8.460	11.461	11.470	14.061	14.070	16.901	16.910
2.791	2.800	5.791	5.800	8.561	8.590	11.511	11.560	14.201	14.210	16.941	16.950
3.121	3.130	6.001	6.010	8.631	8.640	11.881	11.890	14.431	14.440	16.951	16.960
3.131	3.140	6.231	6.240	9.311	9.020	11.921	11.930	14.581	14.590	16.971	16.980
3.271	3.280	6.231	6.290	9M41	9.150	11.981	11.990	14.771	14.780	17.391	17.400

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas	
17.421	a 17.430	23.031	a 23.040	29.401	a 29.410	35.661	a 35.670	40.301	a 40.310	44.991	a 45.000
17.511	17.520	23.121	23.130	29.451	29.460	35.831	35.840	40.431	40.440	45.211	45.220
17.661	17.670	23.211	23.220	30.031	30.040	35.841	35.850	40.441	40.450	45.521	45.530
18.051	18.060	23.271	23.280	30.311	30.320	36.101	36.110	40.811	40.820	45.671	45.680
18.261	18.270	23.651	23.660	30.381	30.390	36.181	36.190	41.201	41.210	45.701	45.710
18.301	18.310	24.151	24.160	30.411	30.420	36.201	36.210	41.281	41.290	45.891	45.900
18.611	18.620	24.181	24.190	30.461	30.470	36.291	36.300	41.351	41.360	46.071	46.080
18.681	18.690	24.601	24.610	30.571	30.580	36.411	36.420	41.741	41.750	46.151	46.160
18.721	18.730	24.981	24.990	30.791	30.800	37.021	37.030	41.791	41.800	46.281	46.290
19.121	19.130	25.141	25.150	30.931	30.940	37.031	37.040	41.861	41.870	46.331	46.340
19.281	19.290	25.201	25.210	31.201	31.210	37.391	37.400	41.901	41.910	46.541	46.550
19.291	19.300	25.301	25.310	31.711	31.720	37.411	37.420	42.061	42.070	46.631	46.640
19.501	19.510	25.341	25.350	32.031	32.040	37.461	37.470	42.121	42.130	46.671	46.680
19.681	19.690	25.361	25.370	32.231	32.240	37.481	37.490	42.211	42.220	46.801	46.810
19.891	19.900	25.541	25.550	32.521	32.530	37.531	37.540	42.371	42.380	47.011	47.020
19.931	19.940	25.621	25.630	32.671	32.680	37.681	37.690	42.421	42.430	47.021	47.030
19.941	19.950	26.031	26.040	32.921	32.930	37.851	37.860	42.421	42.540	47.321	47.330
20.071	20.080	26.391	26.400	33.611	33.620	37.901	37.910	43.501	43.510	47.421	47.430
20.191	20.200	26.681	26.690	33.771	33.780	37.931	37.940	43.591	43.600	47.521	47.530
20.721	20.730	26.841	26.850	33.871	33.880	38.061	38.070	43.861	43.870	47.761	47.770
20.751	20.760	26.961	26.970	33.931	33.940	38.391	38.400	43.981	43.990	47.951	47.960
20.871	20.880	27.001	27.010	34.121	34.130	38.431	38.440	44.101	44.110	47.991	48.000
21.051	21.060	27.231	27.240	34.151	34.160	38.451	38.460	44.121	44.130	48.271	48.280
21.261	21.270	27.281	27.290	34.921	34.930	39.431	39.440	44.221	44.230	48.461	48.470
21.351	21.360	27.841	27.850	35.001	35.010	39.441	39.450	44.251	44.260	48.471	48.480
21.441	21.450	28.141	28.150	35.021	35.030	39.461	39.470	44.261	44.270	48.571	48.580
22.011	22.020	28.291	28.300	35.111	35.120	39.601	39.610	44.281	44.290	48.841	48.850
22.041	22.050	28.361	28.370	35.171	35.180	39.861	39.870	44.331	44.340	48.941	48.950
22.501	22.510	28.641	28.650	35.201	35.210	39.911	39.920	44.391	44.400	49.321	49.330
22.651	22.660	28.941	28.950	35.321	35.330	40.071	40.080	44.521	44.530	49.341	49.350
22.891	22.900	29.231	29.240	35.651	35.660	40.161	40.170	44.761	44.770	49.521	49.530

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 57 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 1 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

6.631-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Heliodoro, conocido por Elio Vidal Boninatti, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 50.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Monóvar, el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana.

La finca objeto del remate es la siguiente:

En Elda (Alicante). Hacienda de regadío al sitio del derramador, en el término de Elda. Ocupa una superficie de siete hectáreas, 69 áreas 62 centiáreas. Y se compone de las siguientes fincas:

a) Una pieza de tierra viña, de cabida 45 áreas 52 centiáreas equivalentes a 4 tahullas, situada en término de Elda, partido del derramador; lindante:

por Levante y Norte, tierras de doña Pompolia Pérez; Mediodía, herederos de Luis Bernabé, y Poniente, Expectación García.

b) Una pieza de tierra viña, de cabida 78 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas, situada en los indicados término y partido. Lindante: por Norte, herederos de Juan Linares; Levante y Mediodía, acequia, y Poniente, Leonardo Verdó Payá.

c) Una pieza de tierra olivar en los antedichos término y partido, de cabida 22 áreas 36 centiáreas, equivalentes a dos tahullas; lindante: por Mediodía y Norte, herederos de Luis Bernabé; Poniente, viuda de don Francisco Amat, y Levante, con acequia y senda.

d) Una pieza de tierra majuelo, situada en los antedichos término y partido; de cabida 45 áreas y 52 centiáreas, o sea 4 tahullas; linda: por Levante, Ramón Beltrán; Mediodía, Dolores Sempere; Poniente, con la misma, y Norte, camino de Las Cañadas.

e) Una pieza de tierra viña, situada en los mismos término y partido; de cabida 22 áreas y 66 centiáreas, equivalentes a dos tahullas; lindante, con Poniente, Damián Rico; Mediodía, Dolores Sempere; Levante, Manuel Ferrando, y Norte, Pompolia Pérez.

f) Tres hectáreas 6 áreas y 73 cen-

áreas, equivalentes a 27 tahullas, poco más o menos de tierra viña con olivos, enciuso el pedregal, situada en término y partido ya dichos; trozo llamado «Del Pedregal», que linda, al Norte, camino de Monóvar, Felipe Navarro, Antoliano Pérez y Evaristo Amorós; Sur, José Vidal, Manuel Verdú y herederos de doña Juana Amorós y doña Antonia Navarro; Este, Evaristo Amorós, Juan Sabater, herederos de don Vicente Cabanes y don José Linares, y Oeste, José Joaquín González, José Vidal y herederos de doña Juana Amorós.

Dentro de esta finca, con materiales propios, don Heliodoro o Elio Vidal Bonmati, ha construido una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y un aljibe.

g) Treinta y dos áreas, 33 centiáreas, o sean dos tahullas y seis octavas, poco más o menos, de tierra viña con olivos, en los mismos término y partido, trozo llamado «Del Pedresco del Camino»; lindante, al Norte y Oeste, camino de Monóvar; Sur, Ricardo Monzó; Este, don Antoliano Pérez.

h) Dos hectáreas 16 áreas y 22 centiáreas, que equivalen a 19 tahullas de tierra viña, situada en dichos término y partido, trozo llamado «Del Pedregal», más conocido por «El Cuadrado»; siendo sus linderos: por Este, con tierras de don Manuel Ferrado y don Joaquín Amat; Sur y Oeste, las que pertenecieron a la herencia de doña Pompolia Pérez, y Norte, camino de servidumbre.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

26—A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Obdolis Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en la Sección segunda del Juicio universal de quiebra de la Entidad «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», se sacan a la venta por primera vez los siguientes bienes propiedad de la Entidad quebrada:

Una casa-bodega en la villa de Puebla de Almoradiel, partido judicial de Quintanar de la Orden, de la provincia de Toledo, en la calle de la Encomienda, número 14. Tiene un solar de 4.706 metros cuadrados, de los que 3.195 están edificadas y los restantes 1.511 metros están sin edificar. La construcción, en general, es de mampostería y tapias de tierra. Confina a la derecha con la calle de las Cambronerías; izquierda, finca de Manuel Paacio y calle del Norte; por la espalda, tierras de herederos de don Manuel Gregorio.

Las edificaciones existentes en el solar de referencia son las siguientes:

Conservación de vinos; pozó de orujos y lavadero de botellas; embotellado y corderas; viviendas y taller de tonelería; laboratorio, vivienda, oficina y almacén general; lagares, vinagería y botiquín; cuadras, carboneras, almacén de botellas. Y otros almacenes de botellas, estando el resto del solar destinado a patios y corrales.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado

y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día 9 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicho inmueble, con las edificaciones mencionadas, sale a subasta en la cantidad de setecientos treinta y dos mil setecientos tres pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasado.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes que figurasen en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la anotación de la quiebra se considerarán como libres de ellos.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Obdolis Taberner.—El Secretario (ilegible).

6.735—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Militares

24  
VAZQUEZ GÓMEZ, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Uvaldo y de María Vicenta, natural de Burreiros, parroquia de Merille, ayuntamiento de Orol (Lugo), avechindado en Burreiros, nacido el día 7 de junio de 1924; perteneciente al reemplazo de 1945; como señas particulares de identificación, le falta el dedo meñique de la mano izquierda, a consecuencia de una herida de arma de fuego; se presentará en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial que se instruye en contra del mismo y otro, por evasión de los calabozos de este Cuerpo.

1.279

25  
HERBELLÁ BASADO, Enrique; educando de Banda del Cuerpo de Infantería de Marina; comparecerá en el término de un mes ante el Juez Instructor de la causa núm. 234 de 1947, Alférez

de Infantería de Marina don José Martínez Núñez, de no comparecer será declarado en rebeldía.

1.280.

26  
VIZCAINO MUNOZ, Juan; hijo de Santa, natural de Albuquerque (Badajoz), de veinticuatro años, soltero, labrador, estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano; procesado en causa 34.658 de 1946, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Elemental del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXIII, en Martinet.

1.326.

27  
SOLIS SERNA, Leoncio; de treinta años, hijo de Luis y de Marcelina, albano, vecino de Madrid, Aduana, 23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 9 de Madrid.

1.327.

28  
ALCANTARILLA LAJARA, Luis; hijo de José y de Genoveva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.

1.329.

29  
COTO GONZALEZ, Federico; natural de Satóces (Oviedo), hijo de Carlos y de Visitación, nacido el 18 de diciembre de 1905; procesado en causa 132 de 1947, por desertión; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de Málaga.

1.330.

30  
GÓMEZ GÓMEZ, Serafín; hijo de Jesús y de Adela, natural de Ciudad Real, soltero, jornalero, de veintisiete años, estatura 1,725 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; encautado en causa 140.316 de 1947, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ordepes Militares número 37, en Plasencia (Cáceres).

1.331.

31  
MORERA, Pedro; natural de Barcelona, que trabaja o trabajaba en una fábrica de tejidos de Barcelona, de unos treinta y cuatro o treinta y cinco años de edad; fué carabinero con los rojos; de una estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, de mediano peso, pelo castaño, ojos muy vivos, usa o ha usado traje gris y boina negra, que alrededor del día 8 de abril último se encontraba en Palma de Mallorca (Balears), sin más datos ni domicilio conocido; procesado en causa ordinaria número 46 del corriente año, por el presunto delito comprendido en los artículos 280 y 290 del Código de Justicia Militar y en los casos primero y segundo de la Ley de 2 de marzo de 1943; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Manuel Marín Blázquez, Juez Instructor de la expresada causa, sito en la avenida de Antonio Maura (antiguo cuartel de Caballería), en Palma de Mallorca.

1.331.